

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho el presente proceso Divisorio, conforme se dispuso en audiencia celebrada el día de ayer.

Sírvase proveer,

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 767

Proceso: Divisorio
Demandante: Carlos Andrés Osorio Llanos
Demandado: María Mercedes Martínez Martínez
Radicado: 17433408900120220015700

En decisión emitida en audiencia el 1 de noviembre del avante año, se ordenó el secuestro del bien inmueble objeto del presente asunto, y se dispuso que en auto posterior se determinara lo pertinente para su práctica y en tal medida se librá el respectivo despacho comisorio, con precisión de las facultades.

No obstante, y como quiera que en la diligencia de inspección judicial se constató que el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-4601, pese a que en títulos figura con la dirección, carrera 6 entre calle 7 y 8 Nro. 7/25-7/29, la realidad es que actualmente figura con la nomenclatura Nro. 7/19-7/23; situaciones que conllevan a que previamente, se libre oficio a la Secretaria de Planeación Municipal, a fin de que expida certificación, en la cual se pueda detallar lo sucedido con el cambio de las nomenclaturas y que pese a tal acto, nos encontramos ante el mismo bien inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 159
Fecha: 7 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3d8fe33ca5d9f4c96da898a92de598981f53fe2315d876e1e4fac7cf27681b**

Documento generado en 03/11/2023 12:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>